

EXPEDIENTE: JDC/020/2024.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA MONTALVO CARDEÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTOS los oficios TEQROO/SGA/181/2024 y TEQROO/SGA/181/2024, de fechas nueve y diez de marzo del año en curso, respectivamente, signados por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio de los cuales remiten un escrito signado por el Doctor Iván Zúñiga Herrera, en su calidad de Director del Hospital General de Felipe Carrillo Puerto de los Servicios Estatales de Salud en el Estado, por medio del cual informa a esta autoridad que ha concedido la licencia solicitada por la ciudadana Rosa María Montalvo Cardeña, de igual manera remite diversa documentación relacionada con la integración del presente expediente. En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 35 y 36, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al Doctor Iván Zúñiga Herrera, en su calidad de Director del Hospital General de Felipe Carrillo Puerto de los Servicios Estatales de Salud en el Estado, con el escrito de cuenta y sus anexos, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.